ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, JAIME DAVID NAVARRO HERRERA en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202003074 en representación del Departamento del Atlántico, y MARCO JESUS BALAGUERA BETTER en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 13 del mes de NOVIEMBRE de 2020, entre el Departamento del Atlántico y MARCO JESUS BALAGUERA BETTER se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202003074 en el cual se pactó como plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al primer mes de ejecución, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo), y un pago final a 31 de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000.oo). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, MARCO JESUS BALAGUERA BETTER en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 03 días del mes de Diciembre de 2020.

JAIME NAVARRO HERRERA
SUPERVISOR
CC.8.648.261

MARCO BALAGUERA BETTER
CONTRATISTA
CC.19.602.011